

Reconocen el derecho a elegir el horario de lactancia

El juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres ha dado la razón a una trabajadora, profesora de Danza de la Institución Cultural “El Brocense” de la Diputación, que no pudo disfrutar del permiso de lactancia de una hora diaria. La dirección de “El Brocense” se oponía a que fuera la trabajadora quien eligiera la hora que le correspondía por lactancia. El juez, en su sentencia, reconoce que es a la interesada a la que le corresponde el derecho a decidir en qué momento quiere disfrutar de esa hora de permiso e, incluso, le cabe la posibilidad de optar por dos turnos de media hora. El permiso de lactancia se extiende durante nueve meses. El fallo de la sentencia obliga a la Diputación de Cáceres a restituir a la profesora de danza 32 horas libres. Andrea López, de la Secretaría de la Mujer de CC.OO., sindicato que dio a conocer la sentencia, reconoció que aunque el daño era irreparable, la sentencia era muy importante como garantía para otras trabajadoras.